

Unidad de Gestión Educativa Local Paita
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



002594
Resolución Directoral N° -2017

Paita, 29 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establecen que los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU.

Que, el artículo 33° de la Ley N° 29944, modificada por Ley N° 30541 establece que "el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años".

Que, en atención a la Décima Séptima, Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley 29944, incorporado por Ley N° 30541, "el período de designación en el cargo será de cuatro (4) años para los profesores que accedieron a un cargo en el marco de la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, regulada mediante Resolución Ministerial 204-2014-MINEDU; del Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, regulada mediante Resolución de Secretaría General 1551-2014-MINEDU; de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, regulada mediante Resolución Viceministerial 072-2015-MINEDU y de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, regulados mediante Resolución de Secretaría General 279-2016-MINEDU."

Que, siendo así, resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se amplíe de tres a cuatro años la vigencia de la designación de los profesores que accedieron a un cargo en el marco de las evaluaciones antes citadas.

Que, de acuerdo al artículo 14° de la Ley de Reforma Magisterial, corresponde que el presente acto resolutivo se documente y registre en el Escalafón Magisterial de los profesores.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y la Resolución (mencionar la norma del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AMPLIAR el periodo de vigencia de la designación efectuada a través de la R.D. N°:909-2016, del 12.05.2016 a favor de don (ña) EDILBERTO LEON CORTEZ PRIETO, como DIRECTOR I.E., de la CEBA - ANTONIO DE LA HAZA RODRIGUEZ, hasta el 28/02/2019.



1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02618695
CODIGO MODULAR : 1002618695
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.A. INICIAL-INTERMEDIA
INSTITUCION EDUCATIVA : CEBA - ANTONIO DE LA HAZA RODRIGUEZ
CÓDIGO DE PLAZA : 528444815511
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS

Magisterial. **Artículo 2.- REGÍSTRESE**, la presente resolución en el Escalafón

las oficinas que corresponda. **Artículo 3.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y a

Regístrese y comuníquese.



MG. WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita
Unidad de Gestión Educativa Local Paita



WHCCH/D.UGEL.P
FAMF/ADM
JFJC/UPDI
RSC/RR.HH
Hkfg.

